



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 05/23 TÉCNICOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL “PRIMER” EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

03 de junio de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, técnicos para el área de desarrollo del departamento de sistemas de información 05/23, aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la primera parte de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

José Ramón Zuazua Fernández

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 05/23 TÉCNICOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ANEXO I-

Criterios de corrección primera parte: ejercicio escrito – Cuestionario tipo test

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 05/23, en relación con la “primera” parte de la fase de oposición referente a que *” el órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta segunda parte, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga casa respuesta errónea”*, el Presidente Titular del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 01 de julio de 2024 a las 10:00 en formato online, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 5 de julio de 2024 a las 16:30 en la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, C. Kelsen, 1, Fuencarral-El Pardo, 28049 Madrid.
2. El ejercicio constará de un cuestionario con preguntas en formato tipo test con 3 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.
3. En el cuestionario tipo test con respuestas alternativas, cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,2 puntos. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizan.
4. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados para la realización de la segunda parte de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 6 puntos.
5. Para la realización de este ejercicio no se permita utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
6. La plantilla correctora del ejercicio se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica.